

ANEXO I: DISTRIBUCIÓN DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL POR CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES Y ESTAMENTOS:

1.- CLUBES:

1.A) CLUBES ALTO NIVEL: 58 clubes. Circunscripción estatal: 30 miembros.

1.B) CLUBES OLÍMPICOS: 311 clubes. Circunscripción autonómica, 19 miembros*:

AUTONOMIA	ELECTORES	% sobre total clubes	miembros exactos a elegir	miembros finalmente asignados	CIRCUNSCRIPCIÓN
ANDALUCÍA	48	15,43	3,09	3	AUTONÓMICO
ARAGÓN	8	2,57	0,51	0	ESTATAL
ASTURIAS	6	1,93	0,39	0	ESTATAL
BALEARES	15	4,82	0,96	1	AUTONÓMICO
CANARIAS	15	4,82	0,96	1	AUTONÓMICO
CANTABRIA	5	1,61	0,32	0	ESTATAL
CASTILLA Y LEÓN	11	3,54	0,71	1	AUTONÓMICO
CASTILLA LA MANCHA	14	4,50	0,90	1	AUTONÓMICO
CATALUÑA	47	15,11	3,02	3	AUTONÓMICO
CEUTA	1	0,32	0,06	0	ESTATAL
COMUNIDAD VALENCIANA	33	10,61	2,12	2	AUTONÓMICO
EXTREMADURA	9	2,89	0,58	0	ESTATAL
GALICIA	26	8,36	1,67	2	AUTONÓMICO
LA RIOJA	5	1,61	0,32	0	ESTATAL
MADRID	27	8,68	1,74	2	AUTONÓMICO
MELILLA	0	0,00	0,00	0	ESTATAL
NAVARRA	8	2,57	0,51	0	ESTATAL
PAÍS VASCO	24	7,72	1,54	1	AUTONÓMICO
REGION DE MURCIA	9	2,89	0,58	0	ESTATAL
TOTALES CUPOS	311		19	17	

- aquellos clubes para los que no resulte al menos un representante elegirán sus representantes en una circunscripción estatal agrupada con sede en la RFEN, en la que corresponderá elegir el total de los miembros no adscritos a las circunscripciones autonómicas.

Real Federación Española de Natación

CIRCUNSCRIPCIÓN ESTATAL AGRUPADA: 2 miembros, a elegir entre las federaciones de:

Aragón, Asturias, Cantabria, Ceuta, Extremadura, La Rioja, Melilla, Navarra y Murcia.

1.C) CLUBES MASTER: circunscripción estatal: 2 miembros.

2.- Deportistas:

2.a) Alto nivel: circunscripción estatal. 7 miembros.

2.b) Olímpicos: circunscripción estatal. 18 miembros.

2.c) Master: circunscripción estatal: 2 miembros.

AUTONOMIA	ELECTORES	PORCENTAJE SOBRE TOTAL	miembros totales a elegir sobre 18	miembros finalmente asignados	CIRCUNSCRIPCIÓN
ANDALUCÍA	293	11,68	1,99	2	AUTONÓMICO
ARAGÓN	105	4,19	0,71	1	AUTONÓMICO
ASTURIAS	46	1,83	0,31	0	ESTATAL
BALEARES	124	4,94	0,84	1	AUTONÓMICO
CANARIAS	149	5,94	1,01	1	AUTONÓMICO
CANTABRIA	20	0,80	0,14	0	ESTATAL
CASTILLA Y LEÓN	31	1,24	0,21	0	ESTATAL
CASTILLA LA MANCHA	49	1,95	0,33	0	ESTATAL
CATALUÑA	753	30,02	5,10	5	AUTONÓMICO
CEUTA	16	0,64	0,11	0	ESTATAL
COMUNIDAD VALENCIANA	289	11,52	1,96	2	AUTONÓMICO
EXTREMADURA	19	0,76	0,13	0	ESTATAL
GALICIA	115	4,59	0,78	1	AUTONÓMICO
LA RIOJA	20	0,80	0,14	0	ESTATAL
MADRID	521	20,77	3,53	3	AUTONÓMICO
MELILLA	0	0,00	0,00	0	ESTATAL
NAVARRA	73	2,91	0,49	0	ESTATAL
PAÍS VASCO	247	9,85	1,67	1	AUTONÓMICO
REGION DE MURCIA	39	1,56	0,26	0	ESTATAL
TOTALES CUPOS	2909		19,71810207	17	

- aquellos deportistas para los que no resulte al menos un representante elegirán sus representantes en una circunscripción estatal agrupada con sede en la RFEN, en la que corresponderá elegir el total de los miembros no adscritos a las circunscripciones autonómicas.

Real Federación Española de Natación

CIRCUNSCRIPCIÓN ESTATAL AGRUPADA: 1 miembro, a elegir entre las federaciones de:

Asturias, Cantabria, Castilla y León, Castilla la Mancha, Ceuta, Extremadura, La Rioja, Melilla, Navarra y Murcia.

3.- Técnicos: circunscripción estatal, 15 miembros.

3.a) Alto nivel: 7 miembros.

3.b) Olímpicos : 8 miembros.

4.- Jueces y árbitros: circunscripción estatal: 7 miembros.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento electoral (art. 18.2) y la Orden (art. 14.4), en relación con los cupos para las candidaturas femeninas, a los efectos oportunos se informa que la proporción de licencias en el censo inicial en los estamentos de deportistas, técnicos y jueces-árbitros es la siguiente:

Deportistas Olímpicos:

Femenino: 41.8 %

Masculino: 58.2 %

Deportistas Alto Nivel:

Femenino: 59,7%

Masculino: 40,3 %

Deportistas Máster:

Femenino: 39.1 %

Masculino: 60.9 %

Técnicos Olímpicos:

Femenino: 25.7 %

Masculino: 74.3 %

Técnicos Alto Nivel:

Femenino: 23.9 %

Masculino: 76.1 %

Árbitros:

Femenino: 44.3 %

Masculino: 55.7 %

En Madrid, a 8 de octubre de 2024